

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 1 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:	<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>	



Sistema integrado de gestión

**2023**

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 2 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	4
<b>2. ALCANCE</b> .....	5
<b>3. MARCO LEGAL O DE REFERENCIA</b> .....	5
Se referencia legislación aplicable definida en la matriz de requisitos legales HS FO. ....	5
<b>4. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS</b> .....	5
4.1. Quién debe cumplir con este código .....	7
4.2. Cumplimiento con las leyes y normatividad .....	7
4.3. Responsable del gobierno del código.....	7
4.4. Diez elementos esenciales del código de ética y conducta.....	7
4.5. Pagos ilícitos.....	8
<b>5. COMITÉ DE ÉTICA</b> .....	8
5.1 Misión del comité de ética .....	8
5.2 Composición del comité de ética .....	9
5.3 Procedimientos del comité de ética .....	9
<b>6. POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN, CONDUCTAS INAPROPIADAS Y ACTOS INDEBIDOS</b> .....	9
<b>7. DEBER DE DENUNCIA Y PACTO DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES</b> .....	10
7.1 Las disposiciones de esta política no obligan a CONEQUIPOS ING SAS., a:.....	10
7.2 Limitación a las protecciones: .....	11
7.3 Violación de la política de protección a denunciantes: .....	11
<b>8. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIAS</b> .....	11
8.1 Alegaciones introducidas internamente:.....	11
<b>9. LAS RESTRICCIONES A LA ACEPTACIÓN DE REGALOS, PROPINA, INVITACIONES, DESCUENTOS Y ENTRETENIMIENTO</b> .....	12
9.1 Lista de regalos aceptables:.....	12
<b>10. CONFLICTOS DE INTERESES</b> .....	12
<b>11. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA DENTRO DE LA EMPRESA</b> .....	13
<b>12. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN OFICIAL</b> .....	14
<b>13. EL USO DE BIENES O SERVICIOS DE CONEQUIPOS ING.</b> .....	14
13.1 El acceso a las redes informáticas y el uso de estas redes: .....	15

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 3 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto: <b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>		

13.2 Protección de datos, confidencialidad y control de las comunicaciones:.....16

13.3 La compra por parte de los empleados de CONEQUIPOS ING SAS., de artículos y o bienes: .....17

**14. AMBIENTE DE TRABAJO.....17**

**15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....17**

**16. RECOMENDACIONES PARA RIESGOS EMERGENTES DEL COVID 19 .....18**

**17. SÍNTESIS PARA REFORZAR EL CÓDIGO .....18**

**18. EN CASO DE DILEMA ÉTICO, SIEMPRE PREGUNTARSE .....19**

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 4 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer un marco de actuación dentro de los principios, reglas, compromisos y valores adoptados por la Empresa, con el propósito de generar un ambiente sano, productivo y ligado a las normas y exigencias legales del Estado. Instituye unos parámetros de comportamiento que vinculan verticalmente a todos los integrantes de la Empresa y dispone de unos lineamientos para que todas las relaciones con las Contrapartes se erijan bajo las mejores prácticas empresariales.


### 1.1 Compromisos generales

- Tratar a los demás con honestidad y buena fe.
- Evitar conflictos de interés y compromisos incómodos.
- Preservar la confidencialidad.
- Dar cumplimiento a las leyes, normas y regulaciones.
- Divulgaciones públicas puntuales y exactas.
- Promover la Cultura de la transparencia y la Legalidad.
- Fomentar el deber de denuncia y la cultura anticorrupción.

### 1.2 Compromisos de la alta dirección

Los altos directivos de la Empresa están comprometidos con las Políticas de *Compliance*, el Compromiso Ético y Conducta, manuales, directrices y programas creados en la organización con el fin de fomentar la Cultura de la Legalidad, Cero Tolerancia con la corrupción, prevención LAFT y del Soborno Trasnacional . Es así, que la Junta Directiva de CONEQUIPOS ING S.A.S, por acta autorizó el diseño, la creación, actualización e implementación del programa de Ética y Conducta, conforme a las exigencias legales y normativas. Igualmente, a través de acta se nombró al Oficial de Cumplimiento, profesional encargado de ejecutar y hacerle seguimiento al Programa.

Los miembros de la Junta de Socios, la Gerencia General, Subgerencia, jefes de área y demás empleados de la empresa se incorporan a este compromiso Ético y sus anexos.

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 5 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

## 2. ALCANCE

Los valores y principios que identifican a CONEQUIPOS ING SAS están orientados al cumplimiento normativo, al fomento de políticas de transparencia, de legalidad e implementación de una Cultura Anticorrupción. Se pretende crear un escenario de garantías que cobijen a la Empresa y todas sus contrapartes.

Una conducta ética en nuestras funciones y acciones es el valor más importante para nuestra comunidad de negocio: clientes, proveedores, contratistas, accionistas, empleados, sus familias y la sociedad civil en general.

## 3. MARCO LEGAL O DE REFERENCIA

Se referencia legislación aplicable definida en la matriz de requisitos legales HS FO.

## 4. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

El propósito del presente código es ofrecer herramientas a los empleados para cumplir con el compromiso Ético y Conducta de CONEQUIPOS ING SAS. Establecer un marco conductual orientado por principios y valores característicos de la Empresa, que permitan el desarrollo del objeto del negocio dentro de un marco de legalidad y transparencia. El código evolucionará con los cambios legales, normas y acuerdos internacionales.

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 6 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto: <b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>		

Estas son nuestras principales herramientas para aportar VALOR a todos nuestros CLIENTES



**Respeto**

Aceptamos y respetamos a los demás enriqueciéndonos en la diversidad



**Confianza**

Creemos y confiamos en nosotros mismos y en los demás



**Excelencia**

Buscamos hacer las cosas de la mejor forma posible



**Integridad**

Promovemos la igualdad, estamos comprometidos con el cumplimiento legal y normativo



**Compromiso**

Estamos siempre dispuestos a ayudar, colaborar y trabajar con la mejor disposición



**Innovación**

Apoyamos las nuevas ideas y aprendemos de nuestros errores

**Figura 1. Valores que nos identifican**

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 7 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

#### 4.1. Quién debe cumplir con este código

Todos los empleados, socios, representantes legales, empleados temporales o contratistas. Se espera que todas las contrapartes se adhieran al presente Código. Tenemos la obligación de seguir todas las políticas y procedimientos de CONEQUIPOS ING SAS., además de las descritas en el presente Código

#### 4.2. Cumplimiento con las leyes y normatividad

CONEQUIPOS ING SAS y todos sus empleados cumplen con las leyes contra la corrupción, el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, los conflictos de interés, el fraude, el soborno transnacional y la normatividad nacional e internacional relacionada con el comportamiento ético en los negocios.

#### 4.3. Responsable del gobierno del código

El Representante Legal quien delega sus funciones de supervisión y de control al Oficial de Ética y Cumplimiento de acuerdo al manual de funciones para este rol o cargo dentro de la compañía.

#### 4.4. Diez elementos esenciales del código de ética y conducta

- Desempeñar sus funciones con honestidad, cuidado, diligencia, profesionalidad, imparcialidad y ética.
- Alcanzar los más altos estándares de ética con el fin de mantener la confianza de todos los empleados, clientes, proveedores y el público que la empresa sirve.
- Tomar el tiempo para leer y entender el **Código de Ética y Conducta de Negocios** y entender las consecuencias al no cumplirlo.
- No tener un interés en conflicto con el cumplimiento de su misión.
- No utilizar información confidencial para servir a intereses privados, personales o de terceros.
- No buscar o aceptar cualquier regalo u otro elemento que tiene valor de cualquier persona o entidad que tiene o busca relación con CONEQUIPOS ING SAS.

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 8 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

- Respetar y dar cabal cumplimiento a leyes, normas, decisiones judiciales, resoluciones y directrices y demás documentos concordantes con las exigencias de *Compliance*.
- Tratar a sus colegas y al público con profesionalidad, respeto y cortesía
- Actuar con imparcialidad y no dar un trato preferente a ningún proveedor, cliente o contraparte en general.
- NO hacer promesas de ningún tipo, ni comprometer a CONEQUIPOS ING SAS., de cualquier manera que no esté conforme a los procedimientos escritos de la Empresa.

#### 4.5. Pagos ilícitos

Queda prohibido a los empleados de CONEQUIPOS ING SAS., así como a todas las contrapartes, ofrecer o aceptar cualquier clase de pago ilegal o inadecuado. Todos los pagos, transacciones, acuerdos y negociaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos que CONEQUIPOS ING SAS., tiene establecidos en cada uno de sus procesos.

### 5. COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es responsable de crear las condiciones para ayudar a nuestros empleados a conocer, comprender y cumplir con el Compromiso Ético y de Conducta de CONEQUIPOS ING SAS. Es responsable de la presentación y promoción de las políticas de ética, especialmente en los ámbitos de la libre competencia, el cumplimiento a las leyes, normas, regulaciones y la lucha contra los actos indebidos e ilícitos.

Se asegura que nuestros afiliados/clientes/proveedores/contratistas y/o otras partes interesadas respeten los principios establecidos en el Compromiso Ético de CONEQUIPOS ING SAS.

#### 5.1 Misión del comité de ética

- Establecer planes de acción, comunicación y actualización respecto del Compromiso Ético y de Conducta.
- Ejecutar y hacerle seguimiento al programa de Ética y Conducta.
- Velar por el cumplimiento de las exigencias legales dentro del área DEC.
- Investigar todas las denuncias por actos indebidos dentro de la Empresa.
- Cumplir con el Manual de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 9 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto: <b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>		

- Atender todas las solicitudes y requerimientos de empleados y/o partes interesadas relacionados con el cumplimiento del Compromiso Ético y de Conducta.
- Reportar riesgos o comportamientos que pongan en riesgo la ejecución del objeto de la empresa y/o impliquen un riesgo reputacional.

## 5.2 Composición del comité de ética

- Tres (3) miembros
- El Oficial de Ética y Cumplimiento. Designado por la Junta de Socios.
- Un (1) representante elegido por los empleados.
- Un (1) suplente: Designado por la Junta de Socios.

## 5.3 Procedimientos del comité de ética

- El Comité de Ética se reúne 2 veces al año y cada vez que algún caso le requiera y presenta un informe anual a la Junta de Socios.
- Cada miembro puede citar una reunión del Comité.
- El comité puede reunirse en persona o por medio de comunicación electrónica. Sus decisiones se toman por unanimidad de los tres (3) miembros.
- El Comité de Ética trabaja en total independencia de la jerarquía operacional de CONEQUIPOS ING SAS, el Comité de Ética reporta únicamente a la junta de socios. Los miembros del Comité de Ética deben conocer la operación y los procedimientos de la empresa.

## 6. POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN, CONDUCTAS INAPROPIADAS Y ACTOS INDEBIDOS

El Comité de Ética investiga todos los casos reportados de conductas inapropiadas para establecer los hechos; presumiendo la inocencia de todas las partes bajo investigación.

En caso de conductas inapropiadas perpetradas por un empleado el Comité de Ética, se delega la aplicación de su decisión al departamento de recursos humanos que actúa según el Reglamento Interno de Trabajo.

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 10 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

Las decisiones que toma el Comité de Ética son: absolución o mayor investigación o periodo de prueba o luz verde para iniciar los procesos laborales y/o criminales y/o civiles y/o administrativos.

En el marco de la política de tolerancia cero de CONEQUIPOS ING SAS., el Comité de Ética tiene el poder para hacer aplicar sus decisiones.

## **7. DEBER DE DENUNCIA Y PACTO DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES**

El derecho de un empleado para la protección contra las represalias no incluye la inmunidad para toda culpa personal que se alega y que se investigó.

Todos los empleados de CONEQUIPOS ING SAS., de cualquier jerarquía, tienen el deber de denunciar, reportar y poner en conocimiento del Comité de Ética y Conducta todos los actos indebidos, de fraude y/o corrupción.

CONEQUIPOS ING SAS., no tomará represalias en contra de un denunciante. Esto incluye, pero no se limita a la protección contra: la terminación de la labor, disminuciones de compensación monetaria, cambios en los términos y/o las condiciones contractuales, cambios en la ubicación laboral, intimidaciones o amenazas.

La protección a denunciantes se presenta de dos formas: la confidencialidad del denunciante y la protección del denunciante contra represalia. En la medida de lo posible, se mantendrá la confidencialidad del denunciante. Sin embargo, la identidad puede tener que ser revelada para llevar a cabo una investigación o cumplir con una orden judicial o requerimiento de una autoridad competente.

CONEQUIPOS ING SAS., no podrá descalificar a un empleado u otra persona que trae un asunto de interés público, o participe en un procedimiento relacionado con un asunto de interés público ante autoridades judiciales.

### **7.1 Las disposiciones de esta política no obligan a CONEQUIPOS ING SAS., a:**

Compensar a un empleado para la participación en una acción judicial o en una investigación, audiencia o consulta por un organismo público y/o autorizar la divulgación de información que tiene la obligación legal a mantenerse confidencial; o de disminuir o poner en peligro los derechos de un empleado en virtud de un acuerdo de negociación colectiva.

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 11 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

## 7.2 Limitación a las protecciones:

Un empleado tiene derecho a la protección bajo esta política sólo si el asunto no es el resultado de su propia conducta, a menos que sea el resultado de una conducta requerida por su superior jerárquico.

## 7.3 Violación de la política de protección a denunciantes:

Una persona que viole o trate de violar el Pacto de Protección de Denunciantes es responsable de sus acciones en contra de los derechos que provee esta política a todos los empleados.

## 8. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIAS

Para todo lo relacionado con la gestión de las sugerencias, apoyo psicológico, denuncias, reporte de operación inusual y otras comunicaciones CONEQUIPOS ING SAS., ha decidido establecer una línea telefónica y un correo electrónico. La persona encargada de administrar los canales de comunicación goza de total independencia y autonomía para la evaluación de la información y las actividades que se deban desplegar según la calificación, gravedad e interés de la información.

Todas las solicitudes, inquietudes y declaraciones serán transmitidas al Oficial de Cumplimiento y/o a un miembro del Comité de Ética y Conducta de la Empresa.

En caso de apoyo psicológico o médico, el proceso está protegido por la relación confidencial entre médico y paciente. Ninguna otra persona de la empresa tendrá acceso a esta comunicación.

Departamento de Ética y Cumplimiento: [dec@conequipping.com](mailto:dec@conequipping.com)

### 8.1 Alegaciones introducidas internamente:

Toda queja será investigada por el Departamento de Ética y Cumplimiento de manera rápida, efectiva y objetiva.

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 12 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

Cualquier conducta incompatible con el **Código de Ética y Conducta** será juzgada y tratada de manera apropiada. Esto podría conducir a una acción disciplinaria hasta el despido, de acuerdo con las instrucciones, políticas y procedimientos disciplinarios que existen en Conequipos ING SAS., sin perjuicio de otros procesos penales, civiles y/o administrativos.

## **9. LAS RESTRICCIONES A LA ACEPTACIÓN DE REGALOS, PROPINA, INVITACIONES, DESCUENTOS Y ENTRETENIMIENTO**

No se aceptan regalos, entretenimiento o favor por parte de proveedores, clientes o consultores, consorcios, etc., que pueden influenciar en las decisiones del empleado.

### 9.1 Lista de regalos aceptables:

- Agendas, bolígrafos, papelería promocional.
- Almuerzos únicamente durante horas de trabajo con visto bueno escrito del jefe directo y del jefe del departamento de talento humano. En ausencia de uno de los dos: del Oficial de Ética y Cumplimiento, o de un subgerente o director de obra.
- Memoria USB, HUB, Power Banks o dispositivos tecnológicos de mínima cuantía con previa revisión del área de Sistemas para verificación de virus antes de su uso.
- Material promocional: t-shirts, gorra, gafas, cinturones, camisas, balones deportivos, sombrillas, etc.

Si un empleado recibe uno de los obsequios descritos anteriormente, debe reportarlo y diligenciar el formato de registro y trazabilidad de regalos de Conequipos ING SAS.

Cuando un empleado no puede rechazar un regalo prohibido, debe declararlo y entregarlo inmediatamente a un miembro del Departamento de Ética y Cumplimiento. El Departamento de Ética y Cumplimiento tomará las medidas para devolverlo al emisor o si es perecedero entregarlo a una caridad.

## **10. CONFLICTOS DE INTERESES**

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 13 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

Los conflictos de interés son aquellas circunstancias, situaciones o relaciones que impiden la efectiva y objetiva realización de las labores propias del rol de un trabajador dentro de la organización.

Conequipos ING toma las medidas de control para los conflictos de interés, así:

- Todos los empleados de Conequipos ING deben realizar una declaración de conflicto de interés anual.
- El numeral anterior no los exime de su deber de reportar cualquier conflicto de interés que surja durante el cumplimiento de sus funciones en el resto del año.
- El incumplimiento a estas medidas de control es causal de terminación del contrato del trabajador.

Puede haber conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de interés cuando un empleado tiene relación privada con una persona natural o jurídica y/o si tiene que tomar una decisión sobre una persona o empresa con quien tiene intereses en común.

El empleado que tiene conflicto de interés debe actuar bajo el procedimiento de inhabilitación con el fin de evitar cualquier situación o toma de decisión que puede dar lugar a un conflicto de interés real o aparente. Si se decidió no liberar completamente el empleado de CONEQUIPOS ING SAS., de esta situación, el Departamento de Ética y Cumplimiento proporciona una gestión precisa y adecuada de la situación.

Los empleados de CONEQUIPOS ING SAS., podrán invertir en acciones u otros valores mobiliarios. Sin embargo, no deben tomar parte en cualquier actividad oficial que tendría un efecto directo y predecible sobre este interés.

Todo empleado de CONEQUIPOS ING SAS., con un miembro de la familia (cónyuge, hijo u otra parentela, directa o por matrimonio, que depende del empleado y / o reside en el hogar) que ocupa un empleo con la empresa, consorcio, unión temporal debe indicar esta situación el formulario de conflicto de interés o reportarlo al Departamento de Ética y Cumplimiento.

## **11. PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA DENTRO DE LA EMPRESA**

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 14 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto: <b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>		

Ningún fondo de la Empresa se puede utilizar para apoyar una actividad política. La Empresa no limita el uso de los derechos cívicos de su empleados, pero no se puede atender/participar a actividades políticas con dotación, vehículos, carné y todo tipo de artículos que pueden identificar la Empresa. Ningun empleado podrá tomarse fotos o selfies con candidato o elegido con uniforme de la Empresa.

Los empleados de CONEQUIPOS ING deben cumplir con las directrices del **Gobierno Corporativo** para garantizar que sus actividades oficiales no se vean comprometidas por declaraciones políticas y/o actividades inadecuadas en el lugar de trabajo. Los empleados de Conequipos ING no deben hacer declaraciones públicas inapropiadas en temas relacionados con políticas, proyectos, eventos, empleados y programas internos de la Empresa. La única persona habilitada para hacer declaraciones públicas es el portavoz oficial de la Empresa.

## **12. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN OFICIAL**

Todos los empleados de CONEQUIPOS ING SAS están obligados a no transmitir (sin el permiso específico o propósito legal) la información oficial no divulgada obtenida en el ejercicio de sus funciones.

- Los abusos en el uso de la información oficial/privilegiada/confidencial son los siguientes:
- Suministro de información oficial a alguien que no tiene la autoridad legal para recibir dicha información;
- Uso de la información para obtener ganancias personales o privadas;
- Uso de información para distorsionar la competencia.

Las actividades enumeradas anteriormente están prohibidas y tendrán consecuencias disciplinarias, laborales, penales, civiles y/o administrativas.

## **13. EL USO DE BIENES O SERVICIOS DE CONEQUIPOS ING.**



	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 15 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

Queda prohibido el uso de los recursos propios, alquilados o prestados (bienes, servicios, financieros, humanos) de CONEQUIPOS ING SAS con fines personales o para el beneficio de terceros.

- Estos incluyen, pero no se limitan los bienes o servicios:
- Equipos (incluyendo teléfonos, fotocopiadoras, equipo de oficina y suministros);
- Vehículos, barcos, máquinas y aparatos;
- Computadores y software;
- Instrumentos de pago.
- Combustible, repuestos, consumibles.
- Desviación o sub-valoración de bienes a dar de baja.
- Bonos, miles, lifemiles.

Se aplican reglas especiales para el uso de vehículos de servicio y la atención que debe hacerse. Estas reglas son las siguientes:

- Los empleados de CONEQUIPOS ING SAS deben utilizar o permitir el uso de los vehículos de servicio sólo para fines oficiales.
- Los empleados que conducen vehículos deben tener un permiso de conducir y ser autorizados a hacerlo.
- Pasajeros no autorizados, incluyendo miembros de la familia del(os) empleado(s), no deberían ser transportados.
- Los empleados no deben conducir vehículos oficiales o cualquier vehículo bajo la influencia del alcohol o cualquier otra sustancia intoxicante o drogas;
- Vehículos de servicio no deben ser utilizados para los viajes hacia y desde la casa del empleado y su lugar de trabajo. (salvo autorización especial escrita para la gerencia y sin perjuicio de declaración de beneficios en especie a la DIAN)

### 13.1 El acceso a las redes informáticas y el uso de estas redes:

Los empleados de CONEQUIPOS ING SAS con acceso a los sistemas, equipos y software de la Empresa deben hacer todo lo posible para proteger la información de cualquier amenaza para la seguridad de la información. La utilización de dispositivos, servicios y redes de conectividad se sobre-entiende es para fines laborales, su uso para fines personales, se tolera

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 16 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto: <b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>		

solo en la medida que se trate de conductas lícitas y que no afecten de ninguna forma la productividad del empleado o sus colegas.

Es de obligatorio cumplimiento el uso del Google Drive de la empresa para todos los archivos sin excepción ninguna. El uso de discos duros personales u otros dispositivos de almacenamiento electrónico personales está prohibido. El uso de los discos duros de la Empresa está autorizado únicamente cuando existe una copia de seguridad en el Google Drive de la empresa.

### 13.2 Protección de datos, confidencialidad y control de las comunicaciones:

Es de obligatorio cumplimiento el uso del correo electrónico corporativo@conequipos.com, Google Hangout y todas las herramientas tecnológicas y de comunicación que provee CONEQUIPOS ING SAS., para todas la comunicaciones internas como externas sin excepción.

El uso personal limitado de Internet, intranet y correo electrónico se debe permitir en la medida en que cumpla con todas las leyes, políticas y directrices relacionadas y no afecta a la productividad del empleado de CONEQUIPOS ING SAS ni de sus colegas.

Ejemplos de conductas inapropiadas relacionadas con el uso de las redes electrónicas:

- Visualización, descarga, la posesión o distribución de imágenes o material pornográfico.
- Comunicación de imágenes, contenidos o correos electrónicos que contengan lenguaje impropio o comentarios inapropiados.
- Utilización de la red para escuchar videos, youtube, vimeo, Daylymotion, etc; o para consultar todo tipo de red social.
- Infracción del derecho de autor.
- Piratería y acciones para evadir las características de seguridad de las redes electrónicas.
- Creación y/o uso de redes paralelas de comunicación.

La información generada por los empleados en el cumplimiento de sus funciones es de propiedad intelectual de CONEQUIPOS ING S.A.S., es de obligatorio cumplimiento utilizar los

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 17 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto: <b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>		

canales oficiales, las aplicaciones, herramientas y rutas corporativas definidas y entregadas por Conequipos para la administración de dicha información.

13.3 La compra por parte de los empleados de CONEQUIPOS ING SAS., de artículos y o bienes:

Se encuentra totalmente prohibida, sin excepción. Todas las disposiciones de bienes de la Empresa se hacen bajo la supervisión del Gerente General.

## 14. AMBIENTE DE TRABAJO

Todo el personal tiene derecho a ejercer su actividad en las mejores condiciones de salud y seguridad, sin ser objeto de discriminación y acoso, y en un entorno donde los objetivos de cada uno y de CONEQUIPOS ING SAS., se pueden lograr.

Un buen ambiente de trabajo es:

- Justo y equitativo;
- Seguro y apoyando al empleado;
- Donde el alcohol o las drogas no se consumen;
- Donde no hay acoso o discriminación;
- Respetuoso de las diferencias individuales y la diversidad cultural;
- Donde el empleado recibe una remuneración equitativa de su desempeño y donde puede beneficiar de las oportunidades de crecimiento;
- Que favorece la participación del personal en los procesos de toma de decisiones.

## 15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONEQUIPOS ING SAS., se esfuerza en mantener un lugar de trabajo seguro, cada empleado tiene el deber cumplir con las reglas de salud ocupacional y seguridad, cada empleado tiene el deber comunicar con su jerarquía si tiene la imposibilidad cumplir con las de salud ocupacional

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 18 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

y seguridad, cada empleado tiene el deber denunciar todo incumplimiento con las reglas de salud ocupacional y seguridad a la jerarquía de CONEQUIPOS ING SAS.

## 16. RECOMENDACIONES PARA RIESGOS EMERGENTES DEL COVID 19

La emergencia sanitaria mundial generada por el Covid-19 abrió nuevas amenazas y riesgos que afectan directamente a los programas anticorrupción implementados en el sector privado y en el sector público. Por tal razón, se hizo necesario revisar los sistemas LAFT empresariales con el fin de acoger estrategias que minimicen las probabilidades de ser objeto de grupos criminales que aprovechan la crisis global para desestabilizar la economía y el comercio mundial a través de operaciones de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo, Fraude y Corrupción.

Se considera que la Pandemia generó un gran aumento en fraudes financieros y estafas, tráfico ilícito de mercancías, falsificación y adulteración de elementos médicos y accesos indebidos a plataforma digitales. Las grandes necesidades económicas, el desempleo y la inactividad productiva generados por la crisis sanitaria pueden facilitar la materialización de conductas ilícitas y la instrumentalización de las empresas para las operaciones de blanqueo. Por tal razón se deben tener en cuentas las siguientes recomendaciones:

- Cada jefe de área debe identificar los riesgos emergentes por Covid- 19 dentro de su proceso.
- Identificados los riesgos del ítem anterior se deben compartir con el Comité de Ética y cumplimiento, para que esta área se encargue de registrarlos y desarrollar estrategias para prevenirlos y mitigarlos.
- El área de Cumplimiento debe emitir informes o comunicaciones en donde se socialicen las amenazas, los riesgos y las prácticas indebidas de quienes se aprovechan de la crisis sanitaria mundial.
- Capitalizar y fomentar el uso adecuado de las herramientas tecnológicas.
- Monitorear constantemente las transacciones financieras.
- Evitar los pagos en efectivo.
- Siempre que se identifiquen operaciones inusuales, sospechosas o intentadas deben comunicarse al Oficial de Cumplimiento para que se reporten a la UIAF.

Verificar que los insumos de salubridad adquiridos para el personal de la Empresa cumplan con los requisitos legales.

## 17. SÍNTESIS PARA REFORZAR EL CÓDIGO

	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 19 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

El público tiene derecho a esperar que todos los empleados de CONEQUIPOS ING SAS sean honestos, imparciales y competentes. Para mantener la confianza del público, es vital que los empleados de Conequipos apliquen las reglas de **ética y conducta**.

Para cumplir plenamente con el Código, todos los empleados de CONEQUIPOS ING SAS deben: desempeñar sus funciones con cuidado, diligencia, profesionalidad y ética; tratar de aplicar los más altos estándares éticos; conducirse en todo momento con el fin de mejorar la imagen de Conequipos; comportarse de una manera consistente con el **Código de Ética y Conducta**; incentivar a todas las partes interesadas a respetar el **Código de Ética y Conducta**; reportar cualquier comportamiento incompatible con el **Código de Ética y Conducta**.

#### **18. EN CASO DE DILEMA ÉTICO, SIEMPRE PREGUNTARSE**

¿Mi es acción ética?

¿Mi es acción legal?

¿Mi acción beneficia al Cliente?

¿Mi acción beneficia a Conequipos?

¿Cómo reaccionarán mis familiares, amigos y vecinos si se enteren de mi acción?

En caso de duda o si no tiene los 5 positivos éticos, debe comunicarse con el Departamento de Ética y Cumplimiento utilizando los canales de comunicación ética o [dec@conequipos.com](mailto:dec@conequipos.com)

**Conequipos confía en su probidad y su compromiso**

**ANEXO INFOGRAFIA**




	<b>MANUAL DE COMPROMISO ETICO Y CONDUCTA</b>	Código: <b>EC MA 004</b>
		Versión: 2
		Página 21 de 21
Proceso o Nombre del Proyecto:		<b>GESTIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA VIGENCIA	Nº DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
0	2016.07.15	PR 087	Creación de documento
1	2020.12.31	006	Actualización de documento debido a la disposición de creación del proceso de Ética y Cumplimiento CONEQUIPOS ING SAS.
2	2023.11.08	GC-2023	Actualización infografía Manual de compromiso ético y conducta. Actualización logotipo y código QR.

### CONTROL DE APROBACIÓN

De acuerdo a nuestro compromiso ambiental y criterio de control de documentos de nuestra organización, en concordancia con las normas voluntariamente implementadas no presentan firmas en medio físico, su medio de revisión y aprobación está amparado en el control de emisión en formato PDF o similar que impida cambios, siendo validado en caso de necesidad por nuestra área de gestión documental y tecnología al correo electrónico: [sistemas@conequiposing.com](mailto:sistemas@conequiposing.com)

Elabora o Modifica:	Karina Sepúlveda/Angela Amaris	2023-11-08	
Aprueba (Líder de Proceso)	Delyi Latorre		
Cargo:	Gerencia Administrativa y Financiera		
			Certificación Gestión Documental y Tecnología